



PROCESO EJECUTIVO RADICADO: 680014189001- 2021-00201-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL FONCE COOMULFONCE
DEMANDADOS: MARICELA ACEROS CAMACHO CC 63.539.078, OSCAR CABALLERO PACHECO CC.
91.541.852 Y EDGAR MAURICIO GUERRERO CC. 1.098.727.416
AUTO INTERLOCUTORIO No 217 PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE: TERMINADO

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que los BANCOS, CAJA SOCIAL, JURISCOOP Y BOGOTÁ allegan respuestas a las órdenes dadas por el Despacho respecto de las medidas cautelares ordenadas por este Despacho judicial. Para proveer. Bucaramanga, 21 de abril de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Verificada la terminación del asunto, se pone en conocimiento de las partes interesadas, el contenido de las comunicaciones allegadas por las siguientes entidades bancarias:

- **FINANCIERA JURISCCOP**, allega al correo electrónico del juzgado el día 28 de marzo del presente año, oficio informando que los demandados MARICELA ACEROS CAMACHO CC 63.539.078, OSCAR CABALLERO PACHECO CC. 91.541.852 Y EDGAR MAURICIO GUERRERO CC. 1.098.727.416 no tiene vínculo financiero.
- **BANCO CAJA SOCIAL**, allega al correo electrónico del juzgado el día 31 de marzo del presente año, oficio informando que la medida de embargo sobre el demandado EDGAR MAURICIO GUERRERO CC. 1.098.727.416 no se encuentra en ejecución, y en cuanto a los demandados MARICELA ACEROS CAMACHO CC 63.539.078 y OSCAR CABALLERO PACHECO CC. 91.541.852 no tienen vínculo financiero con esa entidad.
- **BANCO BOGOTÁ**, allega al correo electrónico del juzgado el día 31 de marzo del presente año, oficio informando que los demandados MARICELA ACEROS CAMACHO CC 63.539.078 y OSCAR CABALLERO PACHECO CC. 91.541.852 no tienen vínculo financiero con esa entidad.
- **BANCO AGRARIO**, allega al correo electrónico del juzgado el día 4 de abril del presente año, oficio informando que revisada la base de embargos de esa entidad bancaria se avizora que la demandada MARICELA ACEROS CAMACHO se encuentra libre de embargos y retención de dineros.

En consecuencia, el Despacho,



RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del interesado, los oficios remitidos por BANCO CAJA SOCIAL, BOGOTÁ, FINANCIERA JURISCOOP y BANCO AGRARIO, al correo electrónico del juzgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5dc82d352fa182e041ba726008a0fc3f59cd91d5b5567474a52057475ca1827**

Documento generado en 21/04/2022 06:59:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>